

hallan contruydos en la referida Plaza por  
sus respectivos dueños sin excepción de persona  
se quiten y derammen, reduciéndose p. poner  
meras y demas maquinias precisas para  
vender sus viveres a la parte de dentro de  
sus casas sin que entorren ni ocupen  
el terreno necesario para los demas puentes  
conigiéndose por este medio la mayor  
comodidad y anchura de d<sup>ta</sup> plaza, y al  
propio tiempo evitar las contingencias  
que han estado inmediatas a verificarse.

Aguas.

El Sr. D. Benito de Uroya Angeler Reg. y Diputado  
nombxado por esta ciudad para que asista a las  
Juntas y conferencias a que cite el Sr. D. Antonio  
de Robles para formar la nueva ordenanza q.  
ha de gobernar los riegos y puntos acensados  
a ella: hizo presente haverse celebrado la pri-  
mera Junta en la mañana del dia de ayer  
en la que se propuso en 55.<sup>a</sup> cinco puntos p.  
que sobre ellos resolvieran todos Diputados nom-  
brados, cuyo relato neceita de mas tiempo p.  
que la Ciudad se informe de ellos, motivo p.  
que le Suplicaba se sirva combocar a cavil-  
do el dia que tubiere por conveniente con  
expresion de este efecto, para en el tratado  
difusam<sup>te</sup> de este negocio tan importante al  
publico, y intereser de este Ayuntamiento: de q.  
entendido Acordo se cite a la Ciudad para el  
dia martes prox<sup>imo</sup> diez y seis del cor<sup>te</sup>. por medio  
de las que se despacharan en la forma ordinaria  
expresando el efecto, a fin de que dando cuenta  
al Sr. D. Benito de Uroya de lo tratado en la Junta

*[Signature]*

